



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 19 de Diciembre del 2014.

ORDENANZA N° 037/14

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente, Ríos Patricio José, DNI 17.594.648, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificada catastralmente como Lote N° 01, Parcela N°01, Manzana 19, Partida Inmobiliaria 21358; ubicado sobre las calles Tucán y Dalías, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Catorce mil Trescientos Treinta y Nueve con 60/100 (\$14.339,60.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZAR,** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Ríos Patricio José, DNI 17.594.648, de Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificada catastralmente como Lote N° 01, Parcela N°01, Manzana 19, Partida Inmobiliaria 21358; ubicado sobre las calles Tucán y Dalías, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**